

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-561-00

Pasa hoy Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, febrero 11 de 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

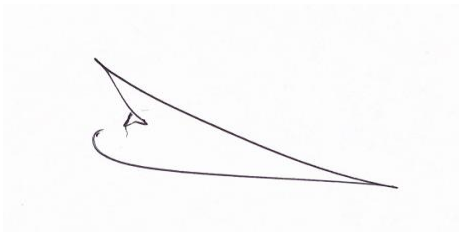
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede las partes solicitan que se suspenda el presente proceso hasta por el término de once (11) meses. Atendiendo a la petición de las partes y a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA contra ALFONSO PABLO RODRIGUEZ, por el término de once (11) meses, de acuerdo a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: febrero 14 de 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA